



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE PUERTO NATALES, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID CTR0426.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L N° 279, de 1960 y en el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Decreto N° 90 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 36 de 2024 y N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 90, de 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autoriza llamado a licitación pública, aprueba bases administrativas y técnicas y sus anexos, para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Puerto Natales, de la región de Magallanes y la Antártica Chilena, ID CTR0426, tomada de razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 30 de mayo de 2025.

2. Que, el proceso licitatorio antes singularizado, fue publicado en el sitio web de la División de Transporte Público Regional <http://www.dtpr.gob.cl>, el 10 de junio de 2025 y conforme a lo indicado en el punto 1.8 de las Bases de Licitación aprobadas por el Decreto N° 90, de 2024, para la presentación y apertura de las ofertas se contempló un plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación de las respuestas a las consultas.

3. Que, en este contexto y de acuerdo a lo indicado en el punto 1.8.4.1 de las Bases Administrativas del citado Decreto Afecto N° 90, de 2024, "Comisión de Apertura y Evaluación", que reguló el establecimiento de la Comisión de Apertura y Evaluación de ofertas, en adelante "la Comisión", señaló que, ésta será la encargada de abrir las ofertas, revisarlas y evaluarlas, conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación en el marco del proceso concursal convocado por el citado Decreto.

4. Que, el párrafo quinto del citado punto 1.8.4.1 señala que *"La Comisión estará conformada por al menos 3 miembros pertenecientes al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o la Secretaría Regional correspondiente, ya sean profesionales de planta, contrata o personas contratadas a honorarios con agencia pública cuyo contrato contenga posibilidad de integrar comisiones evaluadoras. Los integrantes de la Comisión serán designados por un acto oficial del Ministerio en forma previa a la fecha de apertura de las ofertas"*

5. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes

titulares y suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación de ofertas para el procedimiento licitatorio identificado en el considerando primero de este acto administrativo.

6. Que, los servidores públicos contratados bajo convenios a honorarios a designarse por el presente acto administrativo, cuentan con calidad de agente público, y contemplan en sus contratos la tarea de integrar comisiones de evaluación, los que se han designado en virtud de sus conocimientos específicos sobre la materia.

RESUELVO:

1. DESÍGNANSE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la licitación convocada por medio del Decreto N° 90, de 2024, a las personas que a continuación se individualizan:

a) Doña Melanie Meza Carreño, profesional a contrata asimilado al grado 10° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.

b) Doña Karina Leiva Allendes, profesional a contrata asimilado al grado 6° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, quien se desempeña como Coordinador Regional del programa de Transporte Público Regional en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y de la Antártica Chilena.

c) Don Martin Ricciulli Orloff, profesional a honorarios de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de integrar contrapartes técnicas.

2. DESÍGNANSE como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación indicada en el resuelto primero precedente, a las personas que a continuación se individualizan:

a) Doña Natalia Venegas Acuña, profesional a contrata asimilada al grado 4° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.

b) Doña Criss Valentina Sánchez Espinoza, profesional a contrata asimilada al grado 6° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.

c) Don Franco Carrasco Durán, profesional a contrata asimilado al grado 10° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.

d) Don Pablo Strajilevich Parra, profesional a contrata asimilado al grado 14° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

[\(<http://www.dtp.r.gob.cl>\)](http://www.dtp.r.gob.cl)

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1455305

E126066/2025